



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: SUCESIÓN.
SOLICITANTE: MABEL BELEM ZAPATA CAHUACHI y OTROS.
CAUSANTE: JOSE ISAIAS SANCHEZ DE SANTA.
RADICADO: 910013184001-2017-00222-00

Leticia, Amazonas, veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

INCORPORESE al expediente electrónico las diligencias surtidas en la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca¹.

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala Civil-Familia, que en providencia de fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023), resolvió lo siguiente:

*“En mérito de lo expuesto, la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, **confirma** el auto apelado. Sin condena en costas por no aparecer causadas”.*

De acuerdo a lo expuesto, el Despacho continuará con el trámite procesal correspondiente, para tal efecto, se ordena que por Secretaría se requiera a la Dra. MARIA CONSTANZA PANESSO CARDONA para que dé cumplimiento a lo resuelto en la providencia del 16 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy **25 DE AGOSTO DE 2023** se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.

¹ Expediente Digital 5, Archivo 4.

Ansur